

RESOLUCIÓN IM N° 482/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICO AL SEÑOR MARCELO SANCHEZ, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, POR VIAJE REALIZADO A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

VISTO:

Cambyretá, 24 de julio del 2023.-

Que el Señor Marcelo Sánchez en fecha 7 de julio del corriente año, se ha desplazado a la ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Marcelo Sánchez, encargado de la Secretaria de la Juventud de la Municipalidad de Cambyretá, y César Larroza, Técnico en informática de Gabinete, han realizado un viaje a la capital del país, con el fin de recibir equipos informáticos donados por el Ministerio de Hacienda a la municipalidad.

Por Ordenanza JM N° 17/2022, se ha aprobado el rubro de Pasajes y Viático en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Siendo deberes y atribuciones del Intendente Municipal, conforme a la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 51, inc. e) "administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto", y el inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal", deviene procedente, autorizar el pago del viatico, que asciende a los Gs. 295.500 (guaraníes doscientos noventa y cinco mil quinientos).

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR el desembolso de la suma de Gs. 295.500 (guaraníes doscientos noventa y cinco mil quinientos), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Signature of Lorena S. del Luján Espínola A.
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Cambyretá

Signature of Don Christian Alfredo Josué Matoza
INTENDENCIA MUNICIPAL
Intendente Municipal Interino

ES COPIA FIEL
Lorena Espínola A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá